



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

15 DIC 2023

RES. H-Nº

2141/23

EXPTE. Nº 4212/23

VISTO:

El pedido presentado por la Esp. Beatriz Vega, en calidad de Coordinadora Académica del Curso de Posgrado: "Análisis Crítico de las Evaluaciones Estandarizadas", mediante el cual tramita exención de pago de arancel para un listado de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de referencia fue aprobado mediante Res. H.Nº 530/23;

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 595/23 aconseja hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 12/12/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA la exención del pago de arancel correspondiente al Curso de Posgrado: "Análisis Crítico de las Evaluaciones Estandarizadas" dictado por el Dr. Félix Angulo Rasco y autorizado por Res. H.Nº 530/23, para las siguientes personas:

- Adriana Ortiz - DNI Nº 31.136.711
- Nicolás Manuel López- DNI Nº 39.399.422
- Romina de las Mercedes Pérez - DNI Nº 32.857.299
- Adelma de los Ángeles Yanes - DNI Nº 26.268.684

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a las personas beneficiadas, Coordinación Académica, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa